



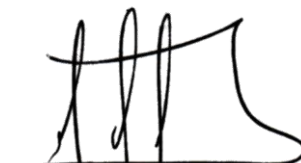
**Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de
Misiones
Ley I N° 55**

**Personería Jurídica N° 894
Ramón García N° 942 (ex.134)
Posadas - Misiones
Tel: 03764421795
Email: cokifimi@fibertel.com.ar
Pag. www.cokifimi.org**

.- Estimados colegas: Nos dirigimos a ustedes // por consultas y denuncias, en particular referidas a la posibilidad de profesionales que podrían estar ejerciendo sin matrícula // en el hospital SAMIC DE OBERA // ESTE COLEGIO CURSO NOTA AL MINISTERIO DE SALUD // SE REENVIO LA MISMA A LA DIRECCIÓN DEL MENCIONADO CENTRO VÍA MAIL // POR TRATARSE DE UNA ENTIDAD PÚBLICA BAJO LA TUTELA DE ESTA CARTERA// PARA QUE COMPROBARA LA VERACIDAD DE LO ANTES MENCIONADO. LA CONSULTA FUE REALIZADA EN PARTICULAR SOBRE LA PERSONA DE LA LIC. DANIELA CRISTINA GARALLO // que a la fecha no tiene matrícula otorgada por este colegio. - Recordamos que, por lo dispuesto en la Ley I n° 55 // su Decreto Reglamentario // en su artículo n° 18, la ley reza: .- ARTÍCULO 18.- Sin perjuicio de otros requisitos legales para ejercer la profesión, es indispensable estar inscripto en la matrícula que llevará y controlará el colegio. Siendo esta una condición de aplicación // excluyente.-

Ref: Pedidos de certificaciones // habilitaciones.-

.-Recordamos nuevamente, como en años anteriores // que para la realización de todo tramite // habilitación de consultorios // certificados de ética etc.// se deben cumplimentar las disposiciones ministeriales nacionales // de tener cumplimentado en el legajo personal // Título Universitario // D.N.I // certificado partida de nacimiento, todo esto certificado por escribano, condición excluyente para acceder a los mismos hoy.-



**LIC. LOVATO JORGE ADÁN
M.P. 10208
PRESIDENTE
COLEGIO DE KINESIOLOGOS Y
FISIOTERAPEUTAS DE MISIONES**